



ESP
Servicios
Públicos

ESTATAL

Justicia

Sindicato de Justicia

Informa-t

Pág. 1

UGT LIDERA LA IMPLANTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL

PRIMERO FUE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, AHORA EN LA GALLEGA. UGT VUELVE A CONSEGUIR LA CARRERA PROFESIONAL EN OTRO TERRITORIO TRANSFERIDO.

La **Comunidad Valenciana** fue la primera en conseguir que el **Acuerdo de Carrera Profesional** negociado y firmado en el ámbito autonómico se trasladase en idénticas condiciones a los **funcionarios de Justicia**. Ahora es UGT Justicia de **Galicia** quien ha conseguido que el **Acuerdo de Carrera Profesional**, que ya estaba firmado para los **funcionarios autonómicos gallegos**, se aplique también al **personal de Justicia**. Ambos Acuerdos (el Autonómico y el de Justicia) establecen las mismas cuantías y requisitos.

En la Comunidad Autónoma de **Galicia** UGT fue la única organización sindical que presentó por **escrito un informe jurídico de viabilidad**, y un **informe económico**, para hacer posible salvar los obstáculos impuestos por otros sindicatos en la LOPJ y en los que se justificaba la propia Xunta de Galicia en relación a nuestra

carrera profesional.

UGT impulsó en solitario la negociación en Galicia y consiguió salvar los obstáculos impuestos por CSIF y STAJ en la LOPJ, que impedían que los funcionarios de Justicia de las CCAA con competencias negociasen Carrera Profesional hasta que el Ministerio tuviese a bien decidirlo para todos, obstáculos en los que se justificaba la Xunta de Galicia para negarse a hablar de nuestra Carrera Profesional.

Así, por fin, de **elaboración por parte de UGT de informes jurídicos y económicos que avalaban la aplicación de un sistema de Carrera Profesional para los funcionarios de Justicia en Galicia**, el pasado 10 de junio, UGT firmaba junto con CCOO y USO, Acuerdo con la Administración Autonómica Gallega por el que empezarán a cobrar después de este verano y con efectos retroactivos

“Detrás de cada derecho y libertad conquistado desde 1888 en nuestro país siempre ha habido un ugetista o una ugetista”

desde 1 de Enero, diferentes cantidades en concepto de Carrera Profesional:

Dicho Acuerdo, en resumen, contiene:

- **Su carácter voluntario, o sea, no obliga a nadie.**
- **Se establecen cuatro grupos uno por cada cuerpo, fijando la cantidad a percibir según el Cuerpo de pertenencia.**
- **Los requisitos para percibir las cantidades son tener la antigüedad requerida y tener realizadas determinadas horas en cursos de formación.**
- **Las cantidades pactadas suponen un mínimo, por lo que si en su día se firma con el Ministerio otras cantidades superiores para el conjunto del territorio español, se actualizarán para no sufrir mermas.**

Este Acuerdo se articula en similares términos que el valenciano y es un nuevo triunfo de UGT. Fuimos los pioneros de la Carrera Profesional, gracias al tesón de los compañeros de UGT en la Comunidad Valenciana, y ahora lo somos, por el mismo motivo, en la Comunidad Gallega abriendo la

puerta para el resto de ámbitos territoriales.

De forma inmediata desde UGT vamos a solicitar del Ministerio de Justicia la instauración efectiva de la Carrera Profesional para todos los territorios, cuerpos y situaciones, en base al apartado 3 del artículo 519 de la LOPJ, y estos dos acuerdos ya firmados deben ser la base mínima de la que debemos partir.

La discriminación de retribuciones entre territorios existe desde hace años, fue abierta por las St. 56 y 62 de 1990 del TC -y aunque a nosotros ni nos gustaron ni nos gustan- como Sindicato no podemos combatirlas, es una interpretación que realizó el Tribunal Constitucional y una decisión política plasmada en la Ley Orgánica del Poder Judicial. A nosotros solo nos queda luchar por las condiciones laborales de nuestras compañeras y compañeros. Las retribuciones que dependen del Ministerio (sueldo base, complemento general de puesto y guardias), en Madrid, y las de las CCAA con transferencias de personal (complemento autonómico transitorio o complemento específico, productividad y planes de actuación) en cada una de ellas.

“Detrás de cada derecho y libertad conquistado desde 1888 en nuestro país siempre ha habido un ugetista o una ugetista”